



NUEVO URECHO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE) 2026

MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN



1. Fundamento Legal

El presente programa se emite con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **79, 85 y 110** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **49 fracción V** de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 94, 96, 97, 98 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.

2. Objetivo General

Evaluar los programas presupuestarios del ejercicio 2025, a través evaluaciones de resultados de tipo expost, en una vertiente: 1.- Evaluación de tres proyectos (obras) realizados con Recursos Federales Transferidos, específicamente del FAISMUN 2025, derivados del anexo programático de obras correspondiente al ejercicio 2025.

2.1.- Objetivo específico evaluación a obras y acciones realizadas con el FAIS 2025

Evaluar tres proyectos del anexo programático de obras ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025, que se derivan del anexo programático de obras del ejercicio 2025.

Objetivos de la evaluación:

- 1.- Medir la conformidad de los beneficiarios de la obra.
- 2.- Medir la percepción de transparencia en la ejecución de la obra.
- 3.- Medir la calidad de la obra desde la perspectiva del beneficiario.
- 4.- Consultar las áreas de mejora en la ejecución de la obra.

5.- Confrontar el avance de los indicadores del polígono intervenido por la obra con los de la plataforma de Inventario de Viviendas del INEGI, la plataforma SCINCE del INEGI, SISGE de Bienestar, los Indicadores de Carencias Sociales derivados del Índice Privación Social publicados por el CONEVAL.

Procedimiento de la evaluación:

1.- La evaluación de las obras y acciones realizadas con recursos federales transferidos, consisten en una evaluación expost de resultados, mediante la identificación en plataforma de los polígonos intervenidos por las obras y acciones realizadas con recursos del FAIS en el municipio, y un estudio de tipo cualitativo en las obras y acciones más relevantes realizadas con FAIS-FISM, con una muestra no probabilística a determinar de acuerdo con la demografía de los polígonos intervenidos.

2.- El procedimiento a realizar para la evaluación por obra y o acción evaluada consiste en: a). – Identificar el indicador de carencia social que afecta la obra, b). – Georreferenciar la obra en la plataforma del INEGI a través del Inventario Nacional de Viviendas y SCINCE del INEGI, mediante la identificación de polígonos, c). – Consultar la plataforma del SISGE de Bienestar para identificar el tipo de intervención: en ZAP, en localidades con los dos grados de rezago social más altos o focalización de la pobreza, d). – Identificar las manzanas que afecta la obra, e). – Identificar el indicador específico que interviene la obra de acuerdo con el tipo de obra que se trate (pavimentación, drenaje, aula, etc.), f). – Identificar las siguientes variables por manzana intervenida:

1.- Población total,

2.- Viviendas particulares habitadas,

3.- Indicador dependiendo del tipo de obra (agua potable, drenaje, aulas, pavimentación),

4.- Cuantificar las viviendas que cuenten con el servicio marcado en el indicador y

5.- Cuantificar las viviendas que no cuentan con el servicio marcado en el indicador (ejemplo: viviendas que no disponen de agua, de drenaje, niños que no asisten a la escuela, etc.), 6.- Identificar la variación del indicador de la variable y determinar el resultado de la obra en el indicador estudiado. Para el estudio cualitativo el procedimiento será el siguiente: 1.- Elaboración del instrumento de recolección de datos (binario y escala de Likert), en este punto se eligen las categorías a medir,

2.- Se elige una obra financiada con recursos FAIS de acuerdo con los recursos invertidos,

3.- Se determinará la muestra por conveniencia no probabilística dependiendo de la cantidad de beneficiarios que intervino la obra, 3.- Se levantará el cuestionario a través del Google-Forms,

4.- Se aplicará el cuestionario a través de la aplicación WhatsApp,

5.- Se calculará la confiabilidad de las respuestas a través del software estadístico JAMOVI, utilizando estadísticas de fiabilidad de escala del alfa de Cronbach y la omega McDonald,

6.- Se extraerán las gráficas del Google-Forma y la base de datos para elaborar los análisis correspondientes,

7.- Se identificarán los hallazgos, se elaborarán las sugerencias y las conclusiones del estudio.

8.- Para determinar el alcance de la evaluación se considerarán algunos de los siguientes criterios:

a). - Monto de la inversión,

b). - Las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) en Zonas de Atención Prioritarias,

c). - Obras que a criterio del ejecutor sean de alto impacto social en el polígono intervenido.

4.- Se evaluarán los indicadores por tipo de proyecto y su impacto en las carencias sociales del área intervenida (AGEB).

5.- Se asentarán los hallazgos por obra y o acción realizados, para cada hallazgo se emitirán sugerencias que ayuden a mejorar la planeación y ejecución de las obras realizadas con recursos federales transferidos.

6.- Proyecto de ítems:

Ítems propuestos:
1.- Edad (favor de introducir sólo números, omitir la palabra años).
2.- ¿Participó Usted en algún proceso de la obra?
3.- ¿Qué tan conforme está con la obra? Del 1 al 5, donde 1 es nada conforme y 5 es muy conforme.
4.- La obra es de beneficio. Del 1 al 5, donde 1 no benefició y 5 benefició mucho.
5.- Desde su percepción la obra se manejó con transparencia. Del 1 al 5, donde 1 es nada transparente y 5 es muy transparente.
6.- ¿Qué calificación le otorga al pavimento, drenaje, aula, etc.? (Según sea el caso)
7.- ¿Qué calificación le otorga a cada elemento de la obra? Banquetas, drenaje, pavimento, etc. Para cada elemento de la obra habrá un ítem.

7.- Resultados del estudio

Los resultados del estudio serán entregados en el formato de difusión de resultados en hoja de cálculo y en archivo PDF que contendrá toda la información relativa al estudio, para su debida publicación.

Inicio de la evaluación: 3 de mayo de 2026.

Culminación de la evaluación: 30 de mayo de 2026.

Entrega del informe final: 1 de junio de 2026.

Publicación de los resultados en la página oficial del municipio: 1 de junio de 2026.

Reunión de trabajo y elaboración de las minutas de acuerdo con las Áreas Responsables: del 2 al 5 de junio de 2026.

Integración de las recomendaciones a la operatividad del Área Responsable: 8 al 12 de junio de 2026.

8. Relación de Programas a Evaluar

Para el presente ejercicio, se seleccionan los siguientes programas con base en su relevancia presupuestaria y social:

Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Tipo de Evaluación	Justificación
INFRAESTRUCTURA URBANA, Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	FAISMUN	Evaluación de Resultados	Obligatoriedad normativa y cierre de brechas de pobreza.
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES 2025 CON LAMINA GALVANIZADA EN LAS LOCALIDADES DE IBERICA, VILLA ERENDIRA, EL SALTO, EL NARANJO, CACANGUIO, TIERRAS COLORADAS, ICHACHICO, EL MIRADOR, EL CAPIRITO, EL CALVARIO, LOS OTATES, TEPENAHUA, NUEVO URECHO, SAN VICENTE, TIPITARO, SAN JOSE DEL SALTO, LA CEBADILLA, EL UBAL, LAS TROJAS, EL PINAL, SANTA EFIGENIA, LOS SABINOS Y EL PLATANILLO, DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO	FAISMUN	Evaluación de Resultados	Obligatoriedad normativa y cierre de brechas de pobreza.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y ANDADOR EN LA TELESECUNDARIA NIÑOS HEROES DE LA LOCALIDAD DE LA IBERICA, MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	FAISMUN	Evaluación de Resultados	Obligatoriedad normativa y cierre de brechas de pobreza.

9. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Los hallazgos derivados de las evaluaciones se integrarán en una **Matriz de ASM**, donde las áreas ejecutoras firmarán compromisos de mejora. El seguimiento será trimestral por parte de la Contraloría Municipal o la Dirección de Programación.

10.- Instancia evaluadora

Evaluador Externo, Doctor en Políticas Públicas José Luis Rodiles Tamayo, cédula profesional: 15041767.

Atentamente


Ing. En Contabilidad Juan Daniel Pérez Méndez
Contralora Municipal